

8264 *RESOLUCIÓN 452/38069/2003, de 11 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38058/2003, de 31 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos).*

Se modifica la resolución 452/38058/2003, de 31 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 67 de 19 de marzo de 2001), en el sentido siguiente:

En la base 5.2 c); párrafo segundo.

Donde dice:

«Asimismo, y en aplicación del artículo 7 del R.D. 1735/2000, sobre protección de la maternidad, se fija el día 30 de mayo como fecha para que las aspirantes afectadas por el mencionado artículo realicen las correspondientes pruebas físicas.»

Debe decir:

«Asimismo, y en aplicación del artículo 7 del R.D. 1735/2000, sobre protección de la maternidad, se fija el día 04 de julio como fecha para que las aspirantes afectadas por el mencionado artículo realicen las correspondientes pruebas físicas.»

En la base 9.3, primer párrafo.

Donde dice:

«Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en la Academia General del Ejército del Aire el día 23 de junio de 2003, no mas tarde de las 10:00 horas, estando exentos de la formación militar intensiva aquellos aspirantes procedentes de militar de carrera o militar de complemento.»

Debe decir:

«Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en la Academia General del Ejército del Aire el día 02 de septiembre de 2003, no mas tarde de las 10:00 horas, estando exentos de la formación militar intensiva aquellos aspirantes procedentes de militar de carrera o militar de complemento.»

Se amplía en diez días el plazo de presentación de instancias indicado en la base 3 de la resolución 452/38058/2003, de 31 de marzo; contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8265 *ORDEN INT/946/2003, de 9 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio del Interior, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-XI-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

N.º de orden: 1. Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Madrid. N.º de programa: 1. N.º de plazas: 1.

N.º de orden: 2. Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Madrid. N.º de programa: 2. N.º de plazas: 1.

N.º de orden: 3. Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Madrid. N.º de programa: 3. N.º de plazas: 1.

N.º de orden: 4. Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Barcelona. N.º de programa: 1. N.º de plazas: 1.

N.º de orden: 5. Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Barcelona. N.º de programa: 2. N.º de plazas: 1.

MINISTERIO DE FOMENTO

8266 *ORDEN FOM/947/2003, de 14 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen